

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, promovido por la apoderada judicial del Banco Agrario de Colombia, en contra del señor Luis Alfonso Valencia, solicitando la terminación por pago total obligación.

Sírvase proveer.

Luz Ángela Montoya Herrera
Oficial Mayor €

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación Civil No.374

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Demandante:	Luis Alfonso Valencia
Radicado:	17433 40 89 001 2019 00145 00

En relación con la petición que antecede, de terminación del proceso por pago total de obligación, este Despacho Judicial, se abstiene de dar curso toda vez que el proceso se encuentra archivado, mediante providencia del 23 de noviembre de 2022, se declaró terminado el proceso de la referencia, por lo que el expediente se encuentra archivado.

Así las cosas, no puede este Despacho revivir actuaciones legamente terminadas, por ser una causal de nulidad conforme con el artículo 133 numeral 2 del Código General del Proceso.

Una vez se aclare se resolverá sobre lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 077
Fecha: 25 de mayo de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **add7a7a64ac4696a38a385fcf05b5576a1465ae70ca5ee7330de7053327ffe80**

Documento generado en 24/05/2023 12:47:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>